



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

ACUERDO DE CONCEJO N° 002 -2023-MDJLO

José Leonardo Ortiz, 09 de Enero del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de Enero del 2023 cuyo tema de agenda fue la conformación de Comisiones del Concejo Municipal 2023 del Distrito de José Leonardo Ortiz;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 que contiene las ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL prescribe en su inciso 15. Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

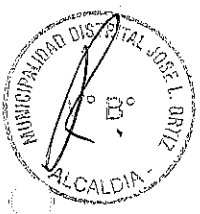
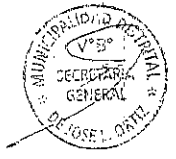
Que, el Artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley. El alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, aparte de su voto, como miembro del concejo"

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los Concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos. (...)";

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 78°, 79°, 80°, 91°, 92° y 93° del Reglamento Interno de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, regula que las comisiones de los Regidores don organismos consultivos del Concejo, que tienen por finalidad efectuar los estudios, formular presupuestos y proyectos de Reglamento de los servicios respectivos y emitir Dictámenes sobre los asuntos de su competencia; o que el Concejo les encargue según su naturaleza, pueden ser Ordinarias o Especiales. Las Comisiones Ordinarias son aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo con prioridad en la función normativa y fiscalizadora durante un año y abarcan las principales áreas de la Municipalidad. El cuadro de Comisiones así como las Presidencias y los miembros integrantes serán propuestos por el Alcalde y el Pleno del Concejo, aprobándose por Acuerdo de Concejo. Las Comisiones Especiales de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia, gravedad o sentido de urgencia así lo requiera. El Acuerdo de Concejo que constituye la Comisión Especial determinará con precisión el encargo, su constitución, Presidente y Vicepresidente, y de los demás miembros, indicando el plazo asignado para la ejecución de la labor.

Que, después del debate pertinente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° incisos 8) y 9) , Artículo 40 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el VOTO POR UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal; JAIME ANTONINO MACO GOMEZ, GIANINY ALY LANDACAY CORTEZ, LUIS ELIAS SANCHEZ FERNANDEZ, LILY BECERRA TENORIO, OSCAR MANUEL RAFAEL ALTAMIRANO, HILDA RODAS MALCA, HERBERT DANTE ALZAMORA AGUILAR, MILANCA SANI SANTA CRUZ AGUIRRE, HELI MARTIN MEGO AURICH, JORGE LUIS ESTRELLA BENAVIDES, ANGHELA JEANNETTE SANCHEZ ACOSTA; y contándose además con la dispensa del trámite del dictamen de lectura y aprobación del libro de actas, se acordó lo siguiente: **APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ PARA EL AÑO 2023.**

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la "Ley Orgánica de Municipalidades", el Concejo Municipal, con el voto por Unanimidad de los señores Regidores se:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ PARA EL AÑO 2023, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESIDENTE : LILY BECERRA TENORIO
VICEPRESIDENTE : HERBERT DANTE ALZAMORA AGUILAR
SECRETARIO : JAIME ANTONINO MACO GOMEZ

COMISIÓN DE OBRAS

PRESIDENTE : HERBERT DANTE ALZAMORA AGUILAR
VICEPRESIDENTE : HELI MARTIN MEGO AURICH
SECRETARIO : OSCAR MANUEL RAFAEL ALTAMIRANO

COMISIÓN DE TRANSPORTE

PRESIDENTE : HILDA RODAS MALCA
VICEPRESIDENTE : OSCAR MANUEL RAFAEL ALTAMIRANO
SECRETARIO : HELI MARTIN MEGO AURICH

COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

PRESIDENTE : MILANCA SANI SANTA CRUZ AGUIRRE
VICEPRESIDENTE : LUIS ELIAS SANCHEZ FERNANDEZ
SECRETARIO : LILY BECERRA TENORIO

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL

PRESIDENTE : LUIS ELIAS SANCHEZ FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE : MILANCA SANI SANTA CRUZ AGUIRRE
SECRETARIO : HERBERT DANTE ALZAMORA AGUILAR

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

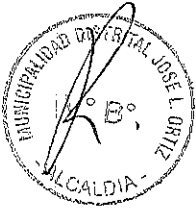
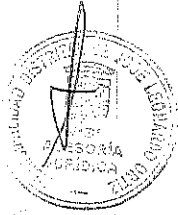
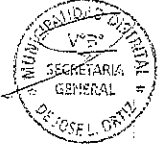
PRESIDENTE : JAIME ANTONINO MACO GOMEZ
VICEPRESIDENTE : LILY BECERRA TENORIO
SECRETARIO : HILDA RODAS MALCA

COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

PRESIDENTE : GIANINY ALY LANDACAY CORTEZ
VICEPRESIDENTE : JORGE LUIS ESTRELLA BENAVIDES
SECRETARIO : ANGHELA JEANNETTE SANCHEZ ACOSTA

COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

PRESIDENTE : OSCAR MANUEL RAFAEL ALTAMIRANO
VICEPRESIDENTE : LUIS ELIAS SANCHEZ FERNANDEZ
SECRETARIO : MILANCA SANI SANTA CRUZ AGUIRRE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

PRESIDENTE : ANGHELA JEANNETTE SANCHEZ ACOSTA
VICEPRESIDENTE : JAIME ANTONINO MACO GOMEZ
SECRETARIO : GIANINY ALY LANDACAY CORTEZ

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

PRESIDENTE : HELI MARTIN MEGO AURICH
VICEPRESIDENTE : HILDA RODAS MALCA
SECRETARIO : JORGE LUIS ESTRELLA BENAVIDES

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

PRESIDENTE : JORGE LUIS ESTRELLA BENAVIDES
VICEPRESIDENTE : ANGHELA JEANNETTE SANCHEZ ACOSTA
SECRETARIO : GIANINY ALY LANDACAY CORTEZ

ARTICULO SEGUNDO: HACER, de conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a las demás Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General, Sub Gerencia de Tecnologías de la información, Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad y efectúe la notificación del presente acuerdo a todos los integrantes del Concejo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Distribución:
- G.M.
- GERENCIAS
- REGIDORES
- PORTAL WEB
- IMAGEN INSTITUCIONAL
ERS/ism



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ LEONARDO ORTIZ

Ing° *Biber Requejo Sánchez*
ALCALDE